



MUNICIPALIDAD DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309-2007-ALC/MDL
Lince, 28 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el último párrafo del Artículo 2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; señala que mediante resolución, las autoridades a que se contraen los incisos 1) y 2), según corresponda, pueden designar a los Funcionarios y dependencias de la Entidad encargados de los diferentes aspectos de las adquisiciones y contrataciones, delegándoles los distintos niveles de decisión y autoridad;

Que, en este contexto normativo, a efectos de liberar el Despacho de Alcaldía de las rutinas de ejecución y formalización de actos administrativos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en el Gerente Municipal la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, en mérito a los informes técnicos sustentatorios respectivos de las áreas competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
SECRETARÍA GENERAL



DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
ALCALDE